

Fecha de vigencia: 15 de enero de 2018.

HOJA RESUMEN DE CRÉDITO PERSONAL

EL CLIENTE declara haber sido informado y haber recibido explicación detallada sobre las tasas de interés, gastos, comisiones y demás condiciones del crédito de consumo solicitado a Banco GNB Perú S.A., en adelante EL BANCO, cuyo resumen es el siguiente:

Tipo de moneda	S/ <input type="checkbox"/>	US\$ <input type="checkbox"/>
Monto del crédito	La información detallada será determinada al momento de la aprobación del crédito y se verá reflejado en el Cronograma de Pagos.	
Tasa de Interés Compensatorio Tasa Efectiva Anual ⁽¹⁾ - Variable ⁽²⁾		
Monto total de intereses compensatorios		
Número de cuotas		
Periodo de Gracia (meses)		
Penalidad ⁽³⁾	50.00	17.00

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones:

Concepto	Soles	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
Envío físico de aviso de vencimiento	10.00	3.00

Gastos:

Concepto	Soles	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
Gastos Notariales - Lima y provincias	Formalización de garantía mobiliaria y legalización de firmas. Según Tarifario de notarios publicado en las Agencias.	

SEGUROS

Seguro de Desgravamen: Solo Titular Titular y cónyuge

Tasa por Seguro de Desgravamen(*):

	Solo Titular	Titular y cónyuge
Crédito Personal con y sin garantía(**)	0.090%	0.171%
Crédito Personal Experiencia(**)		
Privado	0.090%	0.171%
Público	0.085%	0.10%
Crédito Personal con Garantía Hipotecaria(**)	0.027%	0.052%

Seguro de Desgravamen contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros cuyo número de póliza es: Póliza Matriz N° 1734227.

	S/	US\$
Tasa por Seguro de Todo Riesgo del Inmueble (***)	0.0219%	0.0219%

Seguro de Todo Riesgo contratado por La Positiva Seguros y Reaseguros cuyo número de póliza es: Póliza Matriz N° 10025279 (S/) y 10025480 (US\$).

Cubre el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o incapacidad.

Las principales exclusiones y el plazo para realizar el reclamo se encuentra en la póliza o certificado de seguros correspondiente que recibe a la firma del presente documento.

(*) Prima mensual aplicada sobre el saldo deudor. Prima sujeta a evaluación y/o recargo por la compañía de Seguros.

(**) Seguro de Desgravamen con Asistencia Médica.

(***) Prima mensual aplicada sobre el valor asegurable del inmueble.

Queda establecido que la vigencia del Seguro de Desgravamen es determinada desde el desembolso del préstamo hasta la cancelación del crédito. Se encuentra exento de la cobertura Seguro de Desgravamen una vez cancelado el crédito en su totalidad. Asimismo, se debe de considerar las exclusiones y condiciones de cobertura de cada póliza.

(1) Las Tasas aquí establecidas están expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días.

(2) La Tasa de Interés Compensatoria aplicable es una tasa variable compuesta por: a) Factor Variable que utiliza como tasa de referencia la tasa del Banco Central de Reserva del Perú (para operaciones en soles) y la tasa de la Reserva Federal de los Estados Unidos (para operaciones en dólares) vigente a la fecha de desembolso del crédito; y b) El spread o margen crediticio expresado en términos efectivos anuales.

El Factor Variable está sujeto a un periodo de revisión anual (12 meses) contado desde la fecha de desembolso del crédito. De esta manera, en la fecha de aniversario de desembolso del crédito, solamente, de existir una variación positiva o negativa mayor a 1% en el valor de la tasa de referencia del Banco Central de Reserva del Perú (para operaciones en soles) o en la tasa de la Reserva Federal de los Estados Unidos (para operaciones en dólares) con respecto al valor del año anterior, EL BANCO ajustará las Tasas de Interés Compensatoria incrementando o disminuyendo la misma. La variación de la Tasa de Interés Compensatoria será de un mínimo del 50% y hasta un máximo del 100% de la variación de las tasas de referencia antes mencionadas, incrementando o disminuyendo el valor del Factor Variable. En caso haya una variación en el Factor Variable según la metodología señalada, EL BANCO emitirá un nuevo Cronograma.

(3) Se aplicará pasado el 1er. día de la fecha de vencimiento de la cuota. Se aplicara cada treinta (30) días. Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.

GARANTÍAS

El crédito antes indicado estará respaldado por la(s) siguiente(s) garantía(s):

Aval ()

Fianza ()

Garantía Mobiliaria ()

Hasta por el importe correspondiente al saldo deudor que mantenga o pudiera mantener EL CLIENTE con EL BANCO bajo cualquier tipo de producto. El(Los) fiador(es) solidario(s) y/o avalista(s) respalda(n) la presente obligación así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que EL CLIENTE haya contratado o asuma durante su vigencia ante EL BANCO. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando EL CLIENTE no mantenga obligaciones pendientes con EL BANCO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES

1. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda.

2. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005%.

EL CLIENTE declara que el Contrato de Préstamo Personal, Vehicular y Convenios (EL CONTRATO) y la presente Hoja Resumen con sus respectivos Anexos le fueron entregados por EL BANCO para su lectura previa; que EL BANCO absolvió todas sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en todos y cada uno de estos documentos, en dos ejemplares, los cuales recibe a su suscripción.

Banco GNB Perú S.A (EL BANCO) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado y del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274 - 2017.

El presente documento carece de valor si no está acompañado de EL CONTRATO firmado por los representantes de EL BANCO. Para consultas, reclamos o requerimientos puede contactarse en Lima al 616-4722 y en provincias al 0-801-00088.

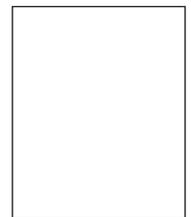
Suscrito en la ciudad de _____, el _____ de _____ de 20____.



Firma del Titular / representante legal 1

Nombre de EL CLIENTE: _____

Tipo y N° Doc. Identidad: _____



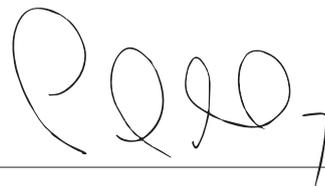
Firma del cónyuge / representante legal 2

Nombre del cónyuge: _____

Tipo y N° Doc. Identidad: _____



p. Banco GNB Perú S.A.
José Bacigalupo



p. Banco GNB Perú S.A.
Luis Alfaro